

AVISO DE REMATE
EXP. No.186757-25

LA ALGUACIL EJECUTOR DEL JUZGADO TERCERO DE CIRCUITO DE INSOLVENCIA DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ , por medio del presente aviso al público:

HACE SABER:

Que dentro del presente Proceso Ejecutivo Hipotecario de Bien Inmueble con renuncia de trámites propuesto por **BANCO GENERAL, S.A.**, contra **CARLOS JUNIOR GONZALEZ FERNANDEZ**, se ha señalado el día **diez (10) de junio de dos mil veintiséis (2026)** , para que dentro de horas hábiles de ese día, se lleve a cabo la venta en pública subasta del bien inmueble que a continuación se describe:

(INMUEBLE) PANAMÁ CÓDIGO DE UBICACIÓN 8708, FOLIO REAL Nº 30301662 (PROPIEDAD HORIZONTAL) U.I.5-B

ESTADO DEL FOLIO: ABIERTO

UBICADO EN PISO 500, EDIFICIO P.H. MIDPARK AT CARRASQUILLA, CORREGIMIENTO SAN FRANCISCO, DISTRITO PANAMÁ, PROVINCIA PANAMÁ, TORRE 100

SUPERFICIE INICIAL DE 94m²

SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 94m²

VALOR DE B/.179,550.00 (CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA BALBOAS)

VALOR DE B/.3,939.89 (TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE BALBOAS CON OCHENTA Y NUEVE)

VALOR DEL TRASPASO ES DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL BALBOAS (B/.265,000.00)

VALOR DE MEJORA ES B/.174,831.50 (CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UNO BALBOAS CON CINCUENTA)

MEDIDAS: PARTIENDO DE UN PUNTO SITUADO MÁS AL NORTE, SE MIDE ONCE METROS CON TREINTA CENTÍMETROS (11.30 MT.) EN DIRECCIÓN SUR-ESTE; DE ALLÍ SE MIDE SIETE METROS CON TREINTA Y CINCO CENTÍMETROS (7.35 MT.) EN DIRECCIÓN SUR-OESTE; DE ALLÍ SE MIDE UN METRO CON CUARENTA CENTÍMETROS (1.40 MT.) EN DIRECCIÓN NOR-OESTE; DE ALLÍ SE MIDE DOS METROS CON SESENTA CENTÍMETROS (2.60 MT.) EN DIRECCIÓN SUR-OESTE; DE ALLÍ SE MIDE OCHO METROS CON TREINTA Y CINCO CENTÍMETROS (8.35 MT.) EN DIRECCIÓN NOR-OESTE; DE ALLÍ SE MIDE SEIS METROS CON QUINCE CENTÍMETROS (6.15 MT.) EN DIRECCIÓN NOR-ESTE; DE ALLÍ SE MIDE UN METRO CON CINCUENTA Y CINCO CENTÍMETROS (1.55 MT.) EN DIRECCIÓN NOR-OESTE; DE ALLÍ SE MIDE TRES METROS CON OCHENTA CENTÍMETROS (3.80 MT.) EN DIRECCIÓN NOR-ESTE, HASTA LLEGAR AL PUNTO DE PARTIDA DONDE SE DIO INICIO A ESTA DESCRIPCIÓN.

COLINDANTES: NORTE: PASILLO, ESCALERA, UNIDAD INMOBILIARIA 5D Y RESTO LIBRE DE LA FINCA; SUR: PASILLO, LOSA DE TECHO Y RESTO LIBRE DE LA FINCA ESTE: UNIDAD INMOBILIARIA 5D, LOSA DE TECHO Y RESTO LIBRE DE LA FINCA, OESTE: PASILLO, ESCALERA Y RESTO LIBRE DE LA FINCA.

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

CARLOS JUNIOR GONZALEZ FERNANDEZ(PASAPORTE 176392062)TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

RESTRICCIONES: ESTA FINCA QUEDA SUJETO AL REGLAMENTO DE COPROPIEDAD INSCRITO AL ASIENTO 2, EL 03/MAY/2019, CON NÚMERO DE ENTRADA 94601/2019 (0)

CONSTITUCIÓN DE HIPOTECA DE BIEN INMUEBLE: DADA EN PRIMERA HIPOTECA Y ANTICRESIS HIPOTECA Y ANTICRESIS A FAVOR DE BANCO GENERAL, S.A.(RUC 280-134-61098) POR LA SUMA DE CIENTO SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA BALBOAS (B/.172,250.00) Y POR UN PLAZO DE 30 AÑOS UNA TASA EFECTIVA DE 6.44% UN INTERÉS ANUAL DE 6.25% LIMITACIONES DEL DOMINIO EL DEUDOR SE OBLIGA A NO VENDER, ARRENDAR, PERMUTAR, HIPOTECAR O EN CUALQUIER OTRA FORMA ENAJENAR O GRAVAR EL BIEN DADO EN GARANTIA, EN TODO O EN PARTE, SIN EL PREVIO CONSENTIMIENTO DE EL BANCO, OTORGADO EN LA MISMA ESCRITURA EN QUE SE EFECTUE LA OPERACIÓN DE QUE SE TRATE. CUALQUIER VIOLACIÓN A LO ESTIPULADO EN ESTA CLAUSULA DETERMINA EL VENCIMIENTO ANTICIPADO DE LA OBLIGACIÓN. LAS PARTES CONVIENEN EN QUE LAS PROHIBICIONES SEÑALADAS ANTERIORMENTE CONSTITUYEN UNA LIMITACIÓN AL DERECHO DE DOMINIO DE LA FINCA GRAVADA, Y EN CONSECUENCIA, LAS PARTES SOLICITAN AL REGISTRO PÚBLICO LA

ESPECIAL ANOTACIÓN DE LA MARGINAL CORRESPONDIENTE PAZ Y SALVO DEL INMUEBLE 303102910839PAZ Y SALVO DEL IDAAN 12155451. DEUDOR: CARLOS JUNIOR GONZALEZ FERNANDEZ CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: PASAPORTE: 176392062 INSCRITO AL ASIENTO 5, EL 30/OCT/2023, EN LA ENTRADA 442813/2023 (0)

AUTO DE EMBARGO: EMBARGO INSCRITO EN EL ASIENTO 6, EL 13/ENE/2026, EN LA ENTRADA 8354/2026 (0) A FAVOR DE BANCO GENERAL, S.A. ORDENADO POR JUZGADO TERCERO DE CIRCUITO DE INSOLVENCIA DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ SIENDO SU TITULAR HILARIO GONZALEZ ARIZA EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ MEDIANTE NÚMERO DE AUTO 36 DE FECHA 05/ene/2026 REMITIDO POR OFICIO NÚMERO 44 DE FECHA 05/ENE/2026. TIPO DE PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO SIENDO LA PARTE DEMANDADA CARLOS JUNIOR GONZALEZ FERNANDEZ CED: E-8-216036 CUANTÍA DEL EMBARGO: DOSCIENTOS CUATRO MIL DOSCIENTOS TRECE BALBOAS CON SETENTA Y CUATRO (B/.204,213.74)

SE DESCONOCE SITUACIÓN FISCAL.

CUANTÍA DEL EMBARGO: DOSCIENTOS CUATRO MIL DOSCIENTOS TRECE BALBOAS CON SETENTA Y CUATRO (B/.204,213.74).

En ese sentido, servirá de base para el remate la suma de **DOSCIENTOS CUATRO MIL DOSCIENTOS TRECE BALBOAS CON SETENTA Y CUATRO (B/.204,213.74)** , y será postura admisible la que cubra las dos terceras (2/3) partes de esa cantidad.

Para habilitarse como postor se requiere consignar previamente en la Secretaría del Tribunal el VEINTICINCO POR CIENTO (25%) de la suma señalada como base del remate, mediante certificado de depósito judicial del Banco Nacional de Panamá, a nombre del Juzgado Tercero de Circuito de Insolvencia del Primer Circuito Judicial de Panamá.

Se admitirán posturas el día del remate, desde las ocho de la mañana (8:00 a.m.) hasta las cuatro de la tarde (4:00 p.m.); y a partir de esa hora hasta las cinco de la tarde (5:00 p.m.) se oirán las pujas y repujas que se presenten, hasta adjudicar el bien al mejor postor.

Si el día señalado para el remate no fuere posible verificarlo en virtud de suspensión oficial de los términos, se realizará el mismo, al día siguiente hábil, sin necesidad de nuevo aviso y durante las mismas horas señaladas.

En caso de que en el remate no se presente postura válida, automáticamente y sin necesidad de aviso alguno, el día siguiente hábil se abrirá un nuevo remate, y desde las ocho de la mañana hasta las cuatro de la tarde podrán presentarse posturas siempre que cubran, por lo menos, la mitad (1/2) de la base del remate, y a las cuatro de la tarde se abrirá la fase de pujas y repujas, y el funcionario rematador adjudicará provisionalmente al mejor postor los bienes objeto del remate.

Se pone en conocimiento que la persona natural o jurídica, que presente la postura, debe ser la misma que consigne el Certificado de Depósito Judicial.

Por tanto, se fija el presente aviso de remate en lugar visible de la Secretaría del Tribunal y copia del mismo se pone a disposición de la parte interesada para su legal publicación.

Panamá, 16 de marzo de 2026



ADRIANA CELMIRA MORENO ALVARADO
ALGUACIL DE DESPACHO JUDICIAL
16-03-2026 03:14:00 PM
2c6t260316i57be